

**RESOLUCIÓN: Resolución rectoral 25 de noviembre 2024**

**Nº PLAZA: 019**

**CENTRO: ETS de Ingenieros de Minas y Energía**

**CATEGORÍA PLAZA: Profesor Permanente Laboral**

**DEPARTAMENTO: Energía y Combustibles**

**AREA DE CONOCIMIENTO: 295 Explotación de minas**

**PERFIL DOCENTE: Química Física (GITM), Tecnología de los combustibles y la combustión (GIRECE), Fundamentos de recursos energéticos (MUIE), Seguridad industrial en atmósferas explosivas (MUIM), Fundamentals of Urban Mining (MUEC).**

**Perfil investigación: 3318 Tecnología minera, 3303 Ingeniería y tecnología químicas**

### **ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 18 de febrero de 2025, con los siguientes miembros:

#### **Presidente/a**

D. Ricardo Laín Huerta

#### **Categoría Docente**

Catedrático de Universidad

#### **VOCALES**

D<sup>a</sup> Martina Inmaculada Álvarez Fernández

Catedrática de Universidad

D. Juan María Menéndez Aguado

Catedrático de Universidad

D. Emilio Trigueros Tornero

Profesor Titular de Universidad

#### **SECRETARIO/A**

D<sup>a</sup> Lina María López Sánchez

Catedrática de Universidad

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de esta plaza cuantificando los valores máximos, respetando el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, y desglosando el mismo para la plaza de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de *Explotación de Minas*. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se podrá establecer una puntuación mínima a superar por los aspirantes, tanto en cada una de sus partes o en el global.

Al haber un único concursante no ha lugar a fijar plazo para examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes.

Se fija el día 6 de marzo de 2025 para **a las 10:30 h en el aula Fausto de Elhuyar (edificio M1) de la E.T.S.I. Minas y Energía para que la candidata entregue una copia de su proyecto docente e investigador (a ser posible en formato digital).**

Al haber un único concursante, la Comisión de Selección determina asimismo que la fecha para la realización del primer ejercicio de la candidata Dña Blanca Castells Somoza quede fijada **para el 6 de marzo a las 10:30 en el aula Fausto de Elhuyar (edificio M1) de la E.T.S.I. Minas y Energía.**

Madrid, a 18 de febrero de 2025

El Presidente

El Secretario

Fdo: Ricardo Laín Huerta

Fdo: Lina M<sup>a</sup> López Sánchez

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Martina Inmaculada  
Álvarez Fernández

Fdo: Juan María Menéndez  
Aguado

Fdo: Emilio Trigueros  
Tornero

### **CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)**

***Se deberán fijar las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de la primera prueba.***

a) Currículum (valoración sobre 100 puntos)

- FORMACION ACADEMICA (máximo 10 puntos):

Expediente académico y los premios extraordinarios, el grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado, una segunda titulación, las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas). La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc). Otros premios académicos. El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio. El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM. Las becas recibidas durante el período de formación.

- FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 5 puntos):

Se valorarán entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. (La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos).

- EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. (En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad). Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos):

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA** (máximo 30 puntos):

Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán entre otros: artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos; libros y capítulos de libros. Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

- **OTROS MERITOS** (máximo 10 puntos):

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

b) **Proyecto Docente e Investigador** (se valorará hasta un máximo de 50 puntos.).

Puntuación del proyecto docente: **25** puntos

Puntuación del proyecto investigador: **25** puntos

Criterios específicos a valorar

- Adecuación de la planificación de las asignaturas.
- Metodología adecuada a la impartición de las mismas.
- Calidad e innovación de los resultados a obtener en el proyecto investigador

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta parte: **\_75\_** puntos